

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.960/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de 24 de mayo de 2013, son avocadas por la Alcaldía, por motivos de la renuncia de un concejal al puesto de Primer Teniente de Alcalde y a la Concejalía Delegada de Comercio e Industria, las competencias delegadas por esta Alcaldía a ese Concejal. El texto íntegro del decreto indicado es el que a continuación se transcribe:

"Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2.011, en la que se delegaba las diferentes áreas de organización del Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, 2 de Abril, de Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y el artículo 13 y 14 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, que regula Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 18 de abril de 2012, en la que se delega la competencia del área de Régimen Interior y Personal en el Primer Teniente de Alcalde.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 12 de junio de 2012, en la que se delega la competencia del área de Régimen Interior y Personal y la competencia del área de Medio Ambiente.

Visto el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias de fecha 24 de octubre de 2012, en el que se delega de nuevo las competencias tras una reestructuración de las Concejalías

Visto el escrito de fecha 14 de mayo de 2013, con nre: 2173, presentado por el Primer Teniente de Alcalde don Rafael García Moreno en el que pone en conocimiento de la Alcaldía la decisión firme e irrevocable de dimitir como Primer Teniente de Alcalde y como Delegado de la Concejalía de Comercio e Industria, sin renunciar al acta de Concejal ni a los demás cargos que ostenta.

Considerando lo anteriormente dispuesto y en uso de las facultades que el ordenamiento jurídico vigente me confiere y de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 30/1992 y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 24/10/2012, en don Rafael García Moreno como Concejal de Comercio e Industria.

SEGUNDO.- Publicar el presente decreto de a vocación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre. "

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre.

En Arenas de San Pedro, a 25 de mayo de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, *Caridad Galán García*.